



Instituto
Comunal

**INSTITUTO DISTRITAL DE
ACCIÓN COMUNAL DE
CARTAGENA Y EL CARIBE -
IDACCC**

Código: IDACCC
Fecha:
06/08/2024

Cartagena de Indias D. T y C., cinco (05) de diciembre de 2025

Doctor

EDGAR ERNESTO ARTUZ POSSO

Subdirección de Participación Ciudadana y Comunitaria

Código 068 Grado 51

INSTITUTO DISTRITAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE - IDACCC
Ciudad.

REF.

No. DEL CONTRATO:	SAMC-IDACCC-001-2025
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS MISIONALES DEL INSTITUTO DISTRITAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE – IDACCC
CONTRATANTE:	INSTITUTO DISTRITAL DE ACCION COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE - IDACCC NIT 901841125-9
CONTRATISTA:	CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES N&H SAS NIT. 901670766
VALOR DEL CONTRATO:	TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (350.000.000,00) MCTE
PLAZO:	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

ASUNTO: OFICIO POR MEDIO DEL CUAL SE PROCEDE A LA DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO NO. SAMC-IDACCC-001-2025.

Cordial saludo,

Conforme a lo dispuesto en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales del Instituto Distrital de Acción Comunal de Cartagena y el Caribe - IDACCC, se comunica la designación a usted como SUPERVISOR respecto al contrato de la referencia, a fin de ejercer el seguimiento que se requiera en el desarrollo de esta. Por lo que, atendiendo a que la comunicación de la designación del funcionario como supervisor siempre debe ser escrita y a efecto de que repose en el expediente del contrato, en calidad de ordenador del gasto, se procede con dicha designación.

Cabe señalar que la supervisión es el seguimiento integral que debe hacer la Entidad Estatal a la ejecución de un contrato para asegurar que cumpla con su propósito. Así las cosas, se le designará como SUPERVISOR del contrato **SAMC-IDACCC-001-2025** que tiene como objeto: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS MISIONALES DEL INSTITUTO DISTRITAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE – IDACCC.**

Teniendo en cuenta que para desarrollar la labor de supervisión deben ser conocidos los documentos que hacen parte del contrato objeto de vigilancia y que la obligatoriedad de implementación del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II; demanda que todas las actuaciones y trámites a



Instituto
Comunal

**INSTITUTO DISTRITAL DE
ACCIÓN COMUNAL DE
CARTAGENA Y EL CARIBE -
IDACCC**

Código: IDACCC
Fecha:
06/08/2024

cargo del supervisor, sean gestionados a través de dicha plataforma, le comparto a continuación el enlace al expediente electrónico del contrato:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9204957&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true>

Por lo anterior, es responsabilidad de la Supervisión, la revisión y estudio de los documentos e información suministrados por EL INSTITUTO que dieron origen al contrato, con el propósito de establecer criterios claros y precisos sobre las actividades a realizar por el contratista, que le permitan adelantar con efectividad las labores encomendadas, solicitando al gestor del contrato las aclaraciones que estime pertinentes. Se indica a usted como SUPERVISOR debe coordinar el cargue de la documentación soporte de ejecución del contrato, en la plataforma SECOP II. Para esto, tendrán habilitado el módulo de ejecución del contrato.

Las obligaciones que deberá cumplir como Supervisor del contrato en mención se encuentran contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás manuales y/o directrices que sean a fines a la labor de supervisión.

Atentamente,

GEVERSON ORTIZ SOTO

Director

**INSTITUTO DISTRITAL DE ACCION COMUNAL DE CARTAGENA
Y EL CARIBE - IDACCC**